



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ENERO A JUNIO 2025

BOGOTÁ, D. C., JULIO 2025

SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – I SEMESTRE 2025

El Sistema de Control Interno, se define como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas y objetivos previstos. En virtud de lo anterior y en cumplimiento del numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023, esta Oficina presenta el informe por componentes, así:

1. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI

1.1 Liderazgo Estratégico

En el marco de este rol y de conformidad con lo señalado en el Artículo 3° de la Resolución 986 del 18 de agosto de 2022, durante el periodo reportado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDRD – CICCÍ sesionó así:

- a. Acta No. 6 del 19 de diciembre de 2024: Tercera Sesión Ordinaria en la cual se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Auditorías Interna – PAAI v1 para la vigencia 2025.
- b. Acta No. 1 de 23 de enero de 2025: Primera Sesión Extraordinaria (Virtual – Asincrónica) en la cual se socializó y aprobó del acto administrativo y la política SARLAFT.
- c. Acta No. 2 del 27 de marzo de 2025. Segunda Sesión Extraordinaria (Virtual – Asincrónica) en la cual se socializó y aprobó la modificación al PAAI v2 de 2025.
- d. Acta No. 3 del 30 de mayo de 2025. Primera Sesión Ordinaria (presencial) en la cual se presentaron entre otros temas, los siguientes: (i) Seguimiento Plan Anual de Auditoría 2025, (ii) Seguimiento Plan de Mejoramiento (Origen interno y externo), (iii) Resultado de la Evaluación Independiente del SCI vigencia 2024. (iv) Mapa de Aseguramiento IDRD, (v) Estados Financieros y recomendaciones. (vi) Seguimiento Política de Integridad y avance Plan Estratégico Talento Humano. (vi) Política de Administración de Riesgo IDRD. Teniendo en cuenta la agenda y los tiempos programados para el desarrollo del Comité los siguientes puntos fueron, socializados



a través de correo electrónico el mismo día: •Avances en la implementación de SARLAFT y •Cumplimiento de metas y objetivos del IDRD.

1.2 Rol Enfoque Hacia la Prevención

En el marco de la labor de acompañamiento y asesoría a cargo de esta Oficina, se asistió a las sesiones convocadas a junio 30 de 2025, de los siguientes Comités, cuyo objetivo fue brindar su concepto o recomendación, teniendo en cuenta que no se tiene la facultad de decisión ni de voto: dos (2) Comités Institucional de Gestión y Desempeño, quince (15) sesiones de Comité de Contratación virtual asincrónico, generando y dando a conocer las observaciones y/o recomendaciones que se adviertan en la lectura de los documentos precontractuales; cuando se convoque la entidad o ella misma sea la convocante; quince (15) sesiones del Comité de Conciliación, presentando las observaciones y/o recomendaciones sobre la procedencia o no de la conciliación a la que se haya convocado; seis (6) Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero. Adicionalmente, se asistió a la Capacitación virtual “*Nuevos criterios metodológicos medición IGPR – Regalías Bogotá*” el 17 de junio de 2025.

Además, la OCI participó en una (1) sesión de capacitación PACA con la Contraloría de Bogotá para el reporte de la cuenta anual el 11 de febrero de 2025, de igual forma la OCI asistió a las sesiones referentes a los proyectos financiados con el SGR en las siguientes fechas: (i) 18 de marzo de 2025 (virtual) y (ii) 27 de marzo de 2025(presencial), (iii) Nuevos criterios metodológicos medición IGPR programada el 17 de junio de 2025.

Respecto del reporte FURAG, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el DAFP, se participó en las diferentes sesiones de capacitación así: 20 de marzo de 2025 (virtual) y 26 de marzo de 2025 (virtual); así mismo, se reportó el avance en el aplicativo el 9 de abril de 2025.

Ahora bien, en cumplimiento de este rol, la OCI presentó al Comité CICCI el resultado de los siguientes informes de conformidad con lo programado en el PAAI 2025:

Acompañamiento en la formulación de Planes de mejoramiento: De conformidad con el resultado del informe final de la auditoría financiera de gestión y resultados PDVCF 2025 – Código No. 01 realizada por la Contraloría de Bogotá, se asistió a mesa de trabajo el 12 de junio de 2025, con el fin de asesorar a las dependencias en la formulación del Plan.

Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento derivados de Trabajos de Auditoría Interna: La OCI realizó Informe Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno con corte a abril 30 de 2025 radicado bajo el número 20251500230623 del 13 de junio de 2025, adicionalmente, registró en el aplicativo ISOLUCIÓN el respectivo seguimiento a las acciones planteadas por los procesos responsables de su cumplimiento.

Mapa de Aseguramiento: Se realizaron las siguientes mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, con el objetivo de definir los criterios para medir el nivel de confianza de los servicios de aseguramiento de 2ª línea y de los proveedores externos de aseguramiento, así: •El 22 de enero de 2025 •19 de febrero de 2025, •27 de marzo de 2025, • 8, 10 y 15 de abril de 2025, •9 de mayo de 2025, 30 de mayo de 2025 se consolidó y presentó el mapa a los miembros del Comité CICCI.

Plan Operativo: Se formularon las siguientes actividades: (i) Realizar campañas de fortalecimiento de competencias al equipo del proceso Control, Evaluación y Mejora, para lo cual, los colaboradores de la Oficina, asistieron a las siguientes jornadas: • El 16 de mayo de 2025 sobre funcionalidad del aplicativo ISOLUCIÓN y el 17 de junio socialización del procedimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (ii) Boletines Informativos Sistema de Control Interno: Se elaboró y publicó el boletín “*Principios del Sistema de Control Interno*” el 12 de mayo de 2025 y (iii) Jornada de sensibilización a la comunidad del IDRD, la cual se llevó a cabo el 26 de junio de 2025 sobre lineamientos del procedimiento “*Plan de Mejoramiento Institucional*”, con la participación de los líderes de los procesos y sus enlaces.

Alertas Tempranas: Se emitieron durante el primer semestre de 2025, 36 alertas tempranas vía correo electrónico a las diferentes dependencias, encaminadas a evitar posibles incumplimientos por la no oportunidad de las respuestas a los entes externos de control.

1.3 Rol Relación con Entes Externos de Control

La OCI en cumplimiento de este rol, incluyó en el PAAI 2025 las siguientes actividades:

Seguimiento a los avances Planes de Mejoramiento (CB- Veeduría Distrital - CGR-Archivo Distrital):

Conforme con lo programado en el PAAI para la vigencia 2025, se presentó “Informe de Seguimiento Planes de Mejoramiento Externos Corte 31 de diciembre de 2024” comunicado a los miembros del CICCI mediante el memorando 20251500056133 del 24 de febrero de 2025.

De otra parte, la Oficina de Control Interno, a través de memorando 20251500025743 del 30 de enero de 2025 solicitó a las dependencias la siguiente información “Para los planes de mejoramiento de Contraloría General de República, Veeduría Distrital y Archivo Distrital se requiere:

- Reportar a través de las matrices establecidas por cada ente el seguimiento a planes de mejoramiento.



- Evidencias que soportan el avance de las acciones implementadas.”

Al respecto no se recibió información relacionada con planes de mejoramiento de la Veeduría por parte de las dependencias, en tal sentido actualmente no se tienen planes de mejoramiento producto de informes de seguimiento del mencionado ente de control.

Durante el primer cuatrimestre del año 2025, la Oficina de Control Interno solicitó mediante el memorando No. 20251500169113, información a las dependencias responsables de Planes de Mejoramiento vigentes con la Veeduría Distrital, el Archivo de Bogotá, la Contraloría de Bogotá y las Auditorías Conjuntas (Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la República).

Como resultado del análisis de la información recibida, la Oficina de Control Interno elaboró el informe titulado “*Seguimiento a los Avances de los Planes de Mejoramiento (Contraloría de Bogotá - Veeduría Distrital - Contraloría General de la República - Archivo de Bogotá)*”, el cual fue remitido al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) mediante el memorando No. 20251500209393 del 29 de mayo de 2025.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscritos con Archivo General de la Nacional (AGN):

Verificada la información del Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación- AGN, suministrada por la Secretaría General, área de Archivo y Correspondencia en el cual se allegan las evidencias del cumplimiento de las acciones formuladas, como se relacionan a continuación:

1. Certificado y acto administrativo que certifique la convalidación de las TVD del fondo perteneciente al IDRD.

Las Tablas de Valoración Documental del IDRD fueron convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos mediante Acta No 1 de 2024 en sesión ordinaria el 24 de mayo de 2024 y remitidas al IDRD con Rad 2-2024-24229, recibidas en el IDRD con Rad 20242100286482. Cabe anotar que dicha acta puede ser igualmente consultada en la página web del Archivo de Bogotá en el link: <https://archivobogota.secretariageneral.gov.co/consejo-distrital-de-archivos/>

2. Publicación de las TVD en la página web de la entidad; enlace de publicación de las TVD en la página web de la entidad. IDRD. <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/datos-abiertos/tablas-de-valoracion-documental-del-instituto-distrital-de-recreacion-y-deportes-idrd>

Cabe anotar que el instituto adoptó las TVD mediante la Resolución No. 1271 del 30-05-2024, “Por la cual se adopta e implementa las Tablas de Valoración Documental -TVD del



Instituto de Recreación y Deporte IDRD”: link. <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/datos-abiertos/tablas-de-valoracion-documental-del-instituto-distrital-de-recreacion-y-deportes-idrd>

3. Certificación del Registro Único de Series Documentales – RUSD.

El Archivo General de la Nación informa que cumpliendo con el artículo 5.1.2.1 del Acuerdo 01 de 2024, la Tabla de Valoración Documental del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD reunía los requisitos de aprobación y convalidación por lo que se inscribió en el Registro Único de Series Documental. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Series Documentales (RUSD), “CERTIFICACIÓN NUMERO 0246”. Link. https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/4.rusd_idrd-1.pdf.

Finalmente, el Secretario General del IDRD solicitó el cierre del Plan de Mejoramiento PMA mediante oficio radicado 20252100190661 del 3 de julio de 2025, dirigido al Subdirector de Política y Normativa Archivística Archivo General de la Nación; así mismo, la Oficina de Control Interno mediante oficio 20251500222241 se solicitó a la AGN el cierre del mencionado Plan.

Informe de cumplimiento a Requerimientos Entes Externos:

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, se realizó seguimiento permanente a la atención de los 398 requerimientos formulados por los entes de control externo, para lo cual se presenta a continuación el consolidado de requerimientos realizados por los entes de Control Externo, del 1° de enero al 30 de junio de 2025:

Tabla No. 1- Consolidado Entes Externos de Control a junio 30 de 2025.

Ente Externo de Control	Cantidad de Solicitudes	Respuestas Extemporáneas
Personería de Bogotá	159	11
Contraloría de Bogotá	156	18
Veeduría Distrital	36	8
Defensoría del Pueblo	3	0
Contraloría General de la República	2	0
Procuraduría General de la Nación	42	1
Total	398	38

Fuente: Creación propia - Matriz de seguimiento Oficina de Control Interno

De los 398 requerimientos gestionados durante el periodo evaluado, un total de 38 solicitudes fueron respondidas de forma extemporánea por las áreas responsables,

equivalente al 10% del total, siendo los requerimientos de la Contraloría de Bogotá (18) solicitudes respondidas extemporáneamente

De otra parte, la OCI asistió a visitas administrativas convocadas por la Contraloría de Bogotá (7), Personería de Bogotá (5) y Veeduría Distrital (1).

Finalmente, Se han generado los siguientes informes de cumplimiento sobre la oportunidad, integridad y pertinencia, los cuales fueron reportados al Comité de Coordinación Institucional de Control Interno – CICC:

- Informe correspondiente al periodo noviembre – diciembre de 2024, remitido mediante radicado N.º 20251500008913 del 14 de enero de 2025.
- Informe correspondiente al periodo enero – febrero de 2025, remitido mediante radicado N.º 20251500092473 del 14 de marzo de 2025.
- Informe correspondiente al periodo marzo – abril de 2025, remitido mediante radicado N.º 20251500185173 del 9 de mayo de 2025.
- Informe correspondiente al periodo mayo – junio de 2025, remitido mediante radicado N.º 202521500299523 del 11 de julio de 2025.

AUDITORÍAS EXTERNAS

Para el período objeto de reporte se comunicaron ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD los siguientes informes de auditoría externa:

Durante el primer semestre la Contraloría de Bogotá realizó la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código No. 01 PDVCF 2025. Período comprendido de partir del 07 de enero al 27 de junio de la vigencia 2025. Para lo cual el Ente de control, estableciendo en firme diecisiete (17) hallazgos, así:

Imagen No. 1 Relación Hallazgos Auditoría Financiera de Gestión y Resultados PDVCF 2025

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Referenciación
1. Administrativos	17	3.1.1.1, 3.1.1.2, 3.1.1.3, 3.1.1.4, 3.1.1.5, 3.1.1.6, 3.1.1.7, 3.1.1.1.1, 3.1.2.1, 3.2.2.3.1, 3.2.2.4.1, 3.2.3.1, 3.2.3.2, 3.2.4.1, 3.2.6.1, 3.2.6.2, 3.3.1
2. Disciplinarios	5	3.2.2.3.1, 3.2.3.1, 3.2.3.2, 3.2.4.1, 3.3.1
3. Penales	1	3.2.3.2

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los tiempos establecidos por los Organismos de Control para la formulación de los Planes de mejoramiento, a la fecha de corte del presente seguimiento se suscribieron los mismos, adicionalmente en el marco de la Auditoría No. 01 PAD 2025, se remitió seguimiento al PMI, con los soportes que cumplimiento de las acciones; para lo cual el Ente de Control cerró con efectividad 19 hallazgos y dos (2) cerrado infectivo, quedando pendiente un total de 52 hallazgos con 82 acciones que están dentro de los tiempos de ejecución de las siguientes auditorías:

Tabla No. 2. Relación Hallazgos y Acciones abiertas

Auditoría	Código de Auditoría	Vigencia	Hallazgos abiertos	No. acciones
Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión	01	2025	17	25
Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión	01	2024	15	22
Informe Final de Auditoría Actuación Especial de Fiscalización	05	2024	17	31
Informe Final de Auditoría Actuación Especial de Fiscalización	195	2024	3	4

Fuente: Elaboración propia

De otra parte, en cumplimiento de la Circular Externa No. 005 del 11 de marzo de 2009 de la Contraloría General de la República y en concordancia con la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD realizó seguimiento y verificación a las acciones formuladas dentro del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría de Cumplimiento conjunta entre la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá, correspondiente a la vigencia 2022. En este sentido, se evaluó el cumplimiento de cuatro acciones asociadas a los hallazgos 15 y 16, relacionadas con el proceso de liquidación de contratos y el ajuste del formato de “Cuantificación” en Isolución.

Como resultado de la revisión documental y la verificación realizada, se evidenció que las acciones fueron ejecutadas conforme con lo establecido, contando con soporte suficiente, pertinente y verificable. Por lo anterior, se solicitó al ente de control evaluar la viabilidad del cierre de dichas acciones, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos definidos y los plazos establecidos en el Plan de Mejoramiento. Así mismo, se informa que la información correspondiente fue reportada a la Secretaría Distrital de Hacienda a través del aplicativo SIRECI el 10 de julio de 2025, en los términos exigidos por la normatividad vigente.



1.4 Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo

La Oficina de Control Interno, en el marco del rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo y conforme con el cronograma establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2025, generó el informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos de Corrupción – Tercer Cuatrimestre 2024. Dicho documento fue remitido a los integrantes del Comité de Coordinación Institucional de Control Interno – CICCI para su conocimiento y seguimiento con memorando 20251500009893 del 15 de enero de 2025.

De otra parte, el 25 de marzo de 2025, la Oficina de Control interno remitió a la Oficina Asesora de Planeación los mapas de riesgos de gestión y corrupción del proceso Control, Evaluación y Mejora, actualizados para la vigencia 2025.

La OCI realizó el informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos de Corrupción – Primer Cuatrimestre 2025. Dicho documento fue remitido a los integrantes del Comité de Coordinación Institucional de Control Interno – CICCI para su conocimiento y seguimiento con memorando 20251500189283 del 13 de mayo de 2025.

Gestión de Riesgos de Corrupción:

La entidad (IDRD) cuenta con un total de dieciséis (16) procesos de los cuales trece (13) tienen establecidos un total de veinte tres (23) riesgos de corrupción, esta Oficina realizó la evaluación a los riesgos, controles definidos y a las acciones asociadas a estos, teniendo en cuenta la zona de Riesgo Inherente con clasificación “**Extremo**”, **Alto**”, y “**Moderado**”.

Para la evaluación de los riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno, mediante el reporte de la primera línea de defensa (procesos), el monitoreo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) y la información reportada en el aplicativo ISOLUCION, evaluó las herramientas y soportes definidos por cada uno de los procesos para el control de los riesgos identificados y sus acciones asociadas para su cumplimiento, a fin de apalancar el logro de los objetivos y metas institucionales; así como, la información publicada en la página web de la entidad en el enlace “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, de acuerdo con el resultado del seguimiento la OCI recomendó, entre otros aspectos:

Que algunos procesos deben establecer oportunidades de mejora con el propósito de mantener controlada la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción, así como garantizar que los controles y acciones cuenten con las evidencias exactas, de calidad y veraces con los datos y soportes entregados, dado que algunos procesos de

presentaron debilidades en las evidencias, lo anterior con el fin de reflejar la ejecución y efectividad de los controles asociados.

El detalle del informe se puede consultar en la página Web del IDRD, link de *Transparencia y acceso a la información pública*, numeral 4. *Planeación, Presupuesto e Informes / 4.3 Plan de Acción/ Programa de Transparencia y Ética Pública - 2024*

De otra parte, a la fecha, el plan de mejoramiento producto de auditorías internas y/o externas no tienen establecidas acciones de mejora respecto a los procesos contemplados en la Matriz de Riesgos de Corrupción.

Mapa de Riesgos de Gestión y medidas para mitigarlos

En cumplimiento del rol que le asiste a la Oficina de Control Interno y en concordancia con *la Política de Administración de Riesgos del IDRD. V 7 (Vigente)*, se realizó seguimiento a la Gestión de Riesgos de Gestión y Ambientales - Pruebas de Diseño de Riesgos, Controles y Efectividad de Controles, correspondiente al primer Cuatrimestre de 2025, el cual fue comunicado a los miembros del Comité CICCI mediante el radicado No. 20251500228813 del 12 de junio de 2025.

Es importante resaltar que, para la evaluación de los riesgos de gestión la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, tomó como fuente los mapas de riesgos de gestión y el mapa de riesgos ambiental, publicados en ISOLUCIÓN, así las cosas, de acuerdo con el resultado del seguimiento la OCI recomendó, entre otros aspectos:

- Evaluar la pertinencia de los controles establecidos en los Mapas de Riesgos de Gestión respecto a su periodicidad de operación, con el fin de realizar las actualizaciones pertinentes y necesarias, en aquellos casos en que el control opera una sola vez al año o no opera conforme a lo documentado.
- Fortalecer el proceso de seguimiento y monitoreo de los riesgos por parte de los responsables (primera y segunda línea de defensa), con el fin de asegurar que los controles se apliquen y sean efectivos, lo cual permitirá prevenir y evitar cualquier materialización del riesgo que traiga consecuencias de impacto negativo para el IDRD.
- Garantizar la completitud e integridad de las evidencias aportadas por la primera línea de defensa junto con el monitoreo de la segunda línea de defensa, así mismo, hay que asegurar que las mismas correspondan a las definidas en la descripción del control y al periodo correspondiente.
- Verificar el cargue de todos los Mapas de Riesgos de Gestión en el aplicativo Isolución ya que el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión de Recursos Físicos, no se encuentran cargados en el módulo de monitoreo riesgos I Trimestre de 2025 de Isolución.

- Evaluar la viabilidad de adecuar los controles de acuerdo con los recursos con que cuenta cada proceso.
- Ajustar los tiempos internos de consolidación y cargue de los indicadores, garantizando su registro mensual y dentro del plazo establecido, conforme a lo indicado en la ficha técnica y en el procedimiento institucional vigente para cada proceso.
- Establecer mediciones periódicas de consumo eléctrico e hídrico, que permitan evaluar la efectividad real de las medidas implementadas

El detalle del informe se puede consultar en la página Web del IDRD, link de *Transparencia y acceso a la información pública*, numeral 4. *Planeación, Presupuesto e Informes / 7.7 Informes de Gestión Evaluación y Auditoría / 4.7.3. Informes a Organismos de Inspección, Vigilancia y Control*.

1.5 Rol Evaluación y Seguimiento

La Oficina de Control Interno durante el periodo reportado, generó a través de los diferentes medios los siguientes informes sobre los que tiene responsabilidad, de acuerdo con el cronograma establecido en el PAAI V2 de 2025, los cuales fueron enviados al Comité CICC:

- Reportes al cumplimiento Plan Operativo – PO: (i) IV Trimestre 2024, con fecha límite de entrega en enero del 2025; reportado el 24 de diciembre de 2024; (ii) Avance al I trimestral del PO correspondiente a la vigencia 2025, reportado a la OAP el 31 de marzo de 2025 y (iii) Avance al II trimestral del PO correspondiente a la vigencia 2025, reportado a la OAP el 1 de julio de 2025.
- Informe de Gestión acumulado 2024, se emitió el 13 de enero de 2025, lo correspondiente al I trimestre la OCI lo reportó el 11 de abril de 2025.
- Informe 3 Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, remitido y publicado en 16 de enero de 2025.
- Informes de seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del SCI correspondientes al II semestre 2024, entregado el 22 de enero de 2025.
- Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias vigencia 2024, reportado el 30 de enero de 2025.
- Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2024, comunicado el 30 de enero de 2025.
- Evaluación al Control Interno Contable de la vigencia 2024, transmitido a la Contaduría General de la Nación el 24 de febrero de 2025 y Contraloría de Bogotá el 24 de febrero de 2025, reportado al Comité CICC el 25 de febrero de 2025.
- Informes sobre el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto Público para el IV trimestre de 2024 entregado el 7 de febrero de 2025 y para el primer trimestre 2025

entregado el 30 de abril de 2025.

- Informe semestral sobre la atención al ciudadano PQRDS, II semestre 2024, comunicado reportado el 24 de febrero de 2025.
- Informe de seguimiento semestrales de gestión judicial SIPROJ-WEB, política del daño Antijurídico, Comité de Conciliaciones y acciones de repetición, comunicado el 27 de febrero de 2025.
- Informe de Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo del IDRD – Segundo Semestre 2024, comunicado al CICCI el 28 de febrero de 2025
- Informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva Distrital 8 de 2021 - Prevenir conductas irregulares - Manual de Funciones, Manual de procesos y procedimientos, uso de bienes/elementos, información, remitido a la OCDI el 26 de febrero de 2025.
- Verificación del cumplimiento de normas en materia de derechos de autor y licenciamiento de software y reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor-UAEDNDA, reportado el 12 de marzo de 2025.
- Informe de cumplimiento sobre la oportunidad, integridad y pertinencia correspondiente al periodo enero – febrero de 2025, comunicado al CICCI el 14 de marzo de 2025, así mismo se generó los informes correspondientes a marzo- abril reportado en mayo de 2025 al comité CICCI
- Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Primer Cuatrimestre 2025. Remitido y publicado en 15 de mayo de 2025.
- Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestal, Contable y Tesorería con corte a marzo 31 de 2025 el cual se envió con radicado 20251500201303 el 21 de mayo de 2025.

Además, como parte de la gestión propia de la OCI, se realizaron las siguientes actividades:

- Se reportó el cumplimiento de los indicadores en el aplicativo ISOLUCIÓN de conformidad con la periodicidad establecida;
- Se realizó seguimiento a las acciones para abordar riesgos en ISOLUCIÓN
- Se actualizó el procedimiento de planes de mejoramiento integrando en un solo documento las actividades de los planes de mejoramiento entes externos e internos (auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno); así mismo, se realizaron socializaciones al interior de la Oficina y a los enlaces de todos los procesos, se encuentra publicado en ISOLUCION.
- Se efectuó el monitoreo del mapa de riesgos del proceso de Control, Evaluación y Mejora, reportando su resultado a la OAP y anexando las evidencias en cuanto a la aplicación de los controles.
- Se encuentra actualizada la carpeta compartida de la OCI, de acuerdo con las TRD del proceso, de otra parte, se cargó la información correspondiente al FUID de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, reportado en los meses de marzo a junio de 2025.



Es de anotar que todos los informes y productos generados por la OCI en cumplimiento de sus roles, especialmente el de evaluación y seguimiento, se encuentran publicados en la página web del IDRD, para el efecto se creó por gestión de la OCI el botón de Control Interno ubicado al final del portal web del IDRD, link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/oficina-de-control-interno>.

Durante el periodo reportado, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades adicionales:

- Rendición de Cuentas a la Contraloría de Bogotá: La OCI consolidó y reportó¹ la cuenta anual vigencia 2024 presentada al Ente de Control mediante el aplicativo SIVICOF en febrero de 2025, y cinco (5) cuentas mensuales: enero reportada en febrero, febrero de reportada en marzo, la de marzo reportada en abril, la de abril reportada en mayo y mayo reportada en junio de 2025.

Los reportes de las cuentas mencionadas están certificados por la Contraloría de Bogotá a través del sistema SIVICOF, cuyos soportes están publicados en la página web, en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO Y ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

En cumplimiento con la Resolución 569 del 06 de septiembre de 2018 por la cual se adoptan los instrumentos de auditoría interna en el IDRD, se dio aplicación al Código de Ética del Auditor Interno, documento en el que se evidencia la declaración de los principios y reglas que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito contribuir de forma transparente, confidencial, objetiva e independiente, en la mejora de los procesos, brindando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la gestión de los riesgos y sus controles.

En cuanto a las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno para el fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción, los colaboradores de la Oficina participaron en la charla virtual relacionada con la Prevención Daño Antijurídico, realizada por la Oficina Jurídica del Instituto; así mismo, el equipo de la Oficina asistió el 28 de marzo de 2025 a la rendición de cuentas del Instituto, además, participó de la charla sobre “Responsabilidad disciplinaria de supervisores e interventores en la Contratación

¹ Resoluciones 002 de 2022, comunicado 3-2024-03076 del 1 de febrero de 2024 y Circula Externa 01 del 25 de enero de 2024 emitidas por la Contraloría de Bogotá.



Estatal” programada por la Oficina de Control Disciplinario Interno el 29 de mayo de 2025, adicionalmente, se diligenció la encuesta sobre ¿Cuánto sabemos de conflictos de interés? Enviado por correo institucional el 18 de junio de 2025.

Adicionalmente, los servidores de la OCI firman anualmente la carta de compromisos éticos del auditor, certificando el conocimiento y contenido del Código de Ética del Auditor y el Estatuto de Auditoría Interna, comprometiéndose a acogerlos, cumplirlos, promoverlos, respetarlos y exigirlos, documentos que reposan en las historias laborales de los funcionarios y en SECOP para los contratistas.

Por otra parte, los profesionales de la OCI diligenciaron el formato “*Declaración de conflicto de intereses y compromiso ético - IDRD*”, mediante el cual certifican no encontrarse inmerso en una situación de conflicto de intereses para el desarrollo de la auditoria o seguimiento asignado; adicionalmente en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento se da aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.

Por último, se cuenta con el Estatuto de Auditoría Interna cuyo objetivo es establecer el propósito, la autoridad y la responsabilidad de los diferentes actores de la entidad frente a la función de auditoría interna, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación, acompañamiento, asesoría y fomento de la cultura del autocontrol; agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

Tabla No. 3_ Relación de actividades sobre el Código de Ética del auditor interno

Código de Ética - Resolución IDRD 569/2018		
Principios	Debe:	Actividad
Integridad	Desempeñar el trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.	Diligenciamiento del formato " <i>Compromiso Ético del Auditor Interno</i> " al inicio del proceso auditor/seguimiento. Así mismo, por parte del equipo OCI se suscribió por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> ", documento que reposa en las historias laborales de los funcionarios de Planta y en los expedientes contractuales de los colaboradores de la Oficina de Control Interno.
Objetividad	Abstenerse de participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses del instituto,	Diligenciamiento del formato " <i>Declaración Conflicto de Intereses</i> " al inicio del proceso auditor. Así mismo, por parte del equipo OCI se suscribió por cada uno de los integrantes la " <i>Carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> ".

Código de Ética - Resolución IDRD 569/2018		
Principios	Debe:	Actividad
	puedan perjudicar la imparcialidad.	Con respecto al proceso auditor, se llevó a cabo las auditorías a los Proceso de Gestión del Talento Humano y Fomento de la Actividad Física, la Recreación y el Deporte, para lo cual el equipo asignado no reportó a la jefatura de la OCI, situaciones o eventos en los que se presentaran posible conflicto de intereses.
Confidencialidad	Cumplir con los procedimientos aprobados por el IDRD para el manejo protección y divulgación de la información.	El equipo de la OCI aplicó los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.
Competencia Profesional	Planear el desarrollo de todas las actividades de auditoría, evaluación o seguimiento asignados.	Para el proceso auditor, se elabora los formatos: Plan de Auditoría, Entendimiento Unidad Auditable Pruebas, una vez diligenciados, estos son revisados y aprobados por el Jefe de la Oficina de Control Interno.
	Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de su desempeño.	Los colaboradores de la OCI participaron en el primer semestre de las siguientes actividades de fortalecimiento de competencias: • Sesión de capacitación PACA con la Contraloría de Bogotá para el reporte de la cuenta anual el 11 de febrero de 2025. • Sesiones referentes a los proyectos financiados con el SGR en las siguientes fechas: (i) 18 de marzo de 2025 (virtual) y (ii) 27 de marzo de 2025(presencial), (iii) Nuevos criterios metodológicos medición IGPR programada el 17 de junio de 2025.
	Asistir a las actividades de capacitación y formación a las que se le convoque.	
	Conocer y cumplir las normas, políticas, procedimientos y prácticas de auditorías.	Se dio aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.
Debido cuidado profesional	Emitir juicios basados en evidencia y garantes del manejo de la información	El auditor diligencia el Formato " <i>Plan de la Auditoría</i> ", en el cual se registra entre otros aspectos: Nombre de la Auditoría; Auditor Responsable; Fecha de Aplicación; Objetivo y Criterios de la auditoría. De otra parte, en los informes finales de auditoría, se incluye análisis de la respuesta que el auditado presenta a la OCI sobre las observaciones, oportunidades de mejora, describiendo los criterios que se tuvo en cuenta para el ejercicio y su cumplimiento. Adicionalmente, tanto en los informes de auditoría, seguimientos e informes de

Código de Ética - Resolución IDRD 569/2018		
Principios	Debe:	Actividad
		Ley, se detallan las evidencias que soportan los resultados.
Interés público y valor agregado	Servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la actividad que cumpla.	El equipo humano asignado a la OCI, de conformidad con sus funciones y obligaciones, dan cumplimiento con los roles asignados, de acuerdo con las asignaciones en el PAAI vigente, de tal forma que los productos entregados permiten generar alertas tempranas para la administración tome decisiones de forma oportuna. Así mismo, como resultado de las auditorías/seguimiento e Informes realizados por el equipo OCI, se registran fortalezas; Oportunidades de Mejora y Observaciones, para que los líderes de los procesos establezcan acciones que les permitan generar valor y dar cumplimiento con los objetivos institucionales.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

De otra parte, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.8. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del decreto 648 de 2017, el IDRD adoptó el Estatuto de Auditoría Interna el cual contiene las directrices fundamentales a desarrollar por parte de la Oficina de Control Interno el ejercicio auditor de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

Así las cosas, el Estatuto Auditor del IDRD establece entre otros aspectos: requerimientos y responsabilidades para manejo de la información durante en el desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, autoridad y responsabilidad de los diferentes actores de la entidad frente a la función de auditoría interna, manejo de la información, facultades y prohibiciones para los auditores internos, con el fin de aplicar dichos aspectos por parte del equipo de la OIC, para que el ejercicio auditor sea metódico, disciplinado e independiente; agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

Tabla No. 4_ Relación de actividades Estatuto de Auditoría Interna

Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDRD 569/2018	
Condiciones mínimas	Actividad
Independencia	Diligenciamiento del formato " <i>Declaración Conflicto de Intereses</i> " al inicio del proceso auditor. El equipo OCI suscribe por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> "

Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDRD 569/2018	
Condiciones mínimas	Actividad
	El equipo auditor está conformado por personal de planta vinculados mediante los procesos de selección desarrollados a través de la CNSC y por contratistas quienes son supervisados por la jefe de Control Interno para reducir el riesgo de presiones externas sobre su juicio profesional.
Imparcialidad y Confidencialidad	Diligenciamiento del formato " <i>Compromiso Ético del Auditor Interno</i> " al inicio del proceso auditor. Así mismo, el equipo OCI suscribe por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> "
Entrenamiento técnico y capacidad profesional	Se realizaron jornadas de Capacitación equipo OCI: Para el corte del presente informe el equipo OCI ha fortalecido sus conocimientos en los siguientes asuntos: El 16 de mayo de 2025 sobre funcionalidad del aplicativo ISOLUCIÓN •El 17 de junio socialización del procedimiento del Plan de Mejoramiento Institucional. • Actualización en Fortalecimiento de Competencias para funcionarios en el Estado Colombiano G2 •Primer respondiente "Curso que salva vidas". * Del 8 de abril al 20 de mayo de 2025: Curso en Contratación Estatal G3.
Cuidado y diligencia profesional	Con base en las competencias y experticia de cada servidor público y colaborador de la OCI, las evaluaciones y seguimientos se verifican y revisan por el equipo asignado, de tal forma que el contenido cuente con el respaldo de las evidencias y criterios aplicados de acuerdo con cada objetivo.
Estudio y evaluación del Sistema de Control Interno.	Se elaboró la evaluación Independiente del Sistema de Control Interno en el formato establecido por la Función Pública.
Supervisión adecuada de las actividades por parte del auditor mayor experiencia.	Reuniones mensuales con el jefe de la Oficina de Control Interno en el proceso auditor/seguimientos y de todas las actividades en cumplimiento de los roles establecidos para la OCI, las cuales están soportadas con actas.
Enfoque basado en evidencia objetiva.	Los informes finales de las auditorías internas, seguimientos e informes de Ley, están soportados con los papeles de trabajo, criterios y demás evidencias que dan cuenta de los resultados.
Conocer y aplicar las normas que rigen el	

Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDRD 569/2018	
Condiciones mínimas	Actividad
ejercicio profesional de la Auditoría Interna.	El equipo OIC cuenta con las competencias y conocimientos para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.
Desarrollar el proceso auditor siguiendo los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.	Los procesos de auditoría se llevaron a cabo teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas y en el procedimiento de Auditoría de Control Interno vigente en la entidad.
Documentar y organizar virtual y físicamente el desarrollo de las fases de la auditoría interna.	Se cuenta con la carpeta compartida CONTROL INTERNO G:\2023, organizada de acuerdo con las TRD, no se cuenta con archivos físicos.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

3. PLAN DE ACCIÓN PARA ABORDAR PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS DE CUMPLIMIENTO.

Mapa de Aseguramiento: Se realizaron las siguientes mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, con el objetivo de definir los criterios para medir el nivel de confianza de los servicios de aseguramiento de 2ª línea y de los proveedores externos de aseguramiento, así: •El 22 de enero de 2025 •19 de febrero de 2025, •27 de marzo de 2025, • 8, 10 y 15 de abril de 2025, •9 de mayo de 2025, 30 de mayo se consolidó y presentó el mapa a los miembros del Comité CICCI

De otra parte, la Oficina de Control interno formuló y realizó seguimiento trimestral al plan cierre de brechas MIPG 2025, mediante el cual se definió cinco (5) acciones, reportadas dentro de los tiempos establecidos a la Oficina Asesora de Planeación.

Sin embargo, sobre las oportunidades de mejora y recomendaciones comunicadas en auditorías, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno, se espera recibir información acerca de los planes de mejoramiento a realizar o evidencia de las mesas de trabajo en la que se analizaron y decidieron no definir acciones de mejora.

4. RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

Durante el primer semestre de la vigencia 2025 la OCI contó con recurso humano, acceso a sistemas de información y herramientas tecnológicas. En cuanto al recurso humano, se contó con el siguiente equipo de trabajo multidisciplinario, para desarrollar los cinco roles normativos a cargo de la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 5_ Relación del recurso humano de la OCI

Tipo Vinculación	Cantidad	Cargo	Formación académica
Nombramiento a término fijo	1	Jefe Oficina de Control Interno (e)	Administradora de Empresas
Planta	1	Profesional Especializado 222-07 encargado (222-09)	Abogado
	1	Profesional Universitario 219-03 (e)	Contadora
	2	Profesionales Especializados 222-07 – Nombramiento en Provisionalidad	Abogados
	1	Secretaria Ejecutiva	Administradora turística y hotelera
	1	Contratista	Contador Público Terminación de contrato 7 de diciembre de 2025.
Contrato Prestación de Servicios	1	Contratista	Contador Público Terminación de contrato 7 de diciembre de 2025.
	1	Contratista	Ingeniero Industrial Terminación de contrato 10 de diciembre de 2025.
	1	Contratista	Ingeniero Industrial Terminación de contrato 7 de enero de 2026.
	1	Contratista	Abogada Terminación de contrato 15 de enero de 2026.
	1	Contratista	Ingeniero Civil Terminación de contrato 15 de enero de 2026.
	1	Contratista	Administrador de Empresas Terminación de contrato 20 de diciembre de 2025.
	1	Contratista	



Tipo Vinculación	Cantidad	Cargo	Formación académica
	1	Contratista	Administradora Pública Terminación de contrato 1 de noviembre de 2025

Fuente: elaboración OCI I Semestre 2025

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ÁNGELA FONSECA RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Equipo OCI